

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 131

Viernes 11 de junio de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial de Agricultura

SECCION GANADERA

Resolución de la Comisión para el sacrificio y distribución de reses bovinas que resulten positivas a la tuberculosis en la campaña de lucha contra esta enfermedad que se lleve a cabo en la provincia de Valladolid.

Se convoca concurso para la adquisición, sacrificio con destino al consumo, de las carnes de las reses bovinas diagnosticadas tuberculosas en la campaña de lucha contra esta enfermedad, que se lleva a cabo en esta provincia, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Serán recogidas, sacrificadas y abonadas por el adjudicatario, todas las reses que le señale la Dirección de la campaña.

2.ª La Dirección de la campaña señalará lugar, día y hora, donde las reses deben ser retiradas por el adjudicatario para su transporte y sacrificio en el matadero.

3.ª Las reses adjudicadas serán sacrificadas dentro de las cuarenta y ocho horas de la llegada al matadero.

4.ª El adjudicatario se hará responsable de las reses desde el momento en que éstas le son entregadas por

el ganadero, corriendo de su cargo los gastos de transporte y sacrificio, no obstante, el transporte de reses que luego sufran decomiso total, y que no reporten beneficios al adquirente, será éste compensado adjudicándole los cueros de los animales decomisados.

5.ª El adjudicatario notificará la flota de que dispone para el transporte de animales vivos y la capacidad de sacrificio del matadero, adjuntando al sobre de ofertas una declaración al respecto suscrita por el ofertante.

6.ª Las cotizaciones kilo/canal, serán ofertadas desde un tope mínimo hacia arriba. Las cotizaciones mínimas fijadas por esta Comisión Provincial, son las siguientes:

Ganado vacuno mayor: 65 pesetas.
Ganado vacuno menor: 80 pesetas.
Ganado vacuno terneras: 90 pts.

7.ª La fracción de pesetas admitidas en las ofertas serán de 0,50 pts.

8.ª Con el precio kilo/canal van incluidos los despojos, cuando sufran decomiso, se le descontarán al adjudicatario la cantidad que resulte de multiplicar el número de kgs./canal por los coeficientes siguientes:

	Baremo
Hígado	2,00
Pulmón	0,20
Bazo	0,10
Corazón	0,10
Lengua	0,50
Reservorios gástricos	0,50

	Baremo
Intestinos	0,50
Cabeza	0,40

9.ª Si las ofertas recibidas no alcanzasen el precio mínimo señalado, el concurso será declarado desierto.

10. Las liquidaciones de las partidas realizadas serán abonadas por el adjudicatario a la Dirección de la campaña, antes de los doce días siguientes a la retirada de las reses. El incumplimiento de lo expuesto dará lugar a la rescisión del contrato de adjudicación y la consiguiente pérdida de la fianza.

11. Como garantía de cumplimiento de las cláusulas establecidas en este concurso será requisito necesario que el concursante deposite una fianza provisional de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas), equivalente al 2 por 100 del presupuesto inicial otorgado, cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas), en la Caja General de Depósitos de la Delegación Provincial de Hacienda. Efectuada la adjudicación definitiva, la fianza se elevará a trescientas veinte mil pesetas (320.000 pesetas), que es el 4 por 100 sobre el doble del presupuesto otorgado para esta provincia.

12. Podrán concurrir al concurso las empresas de mataderos legalmente autorizados, y no deberán ser admitidos tratantes o carniceros que no posean matadero, salvo que acrediten, mediante poder notarial, que represen-

tan a una empresa de matadero frigorífico o industrial.

13. La Comisión, para la propuesta de adjudicación, tendrá en cuenta el siguiente orden de preferencia:

1. Los mataderos frigoríficos o industriales ubicados en la provincia.

2. Los restantes mataderos que concierten la conservación de canales en frigoríficos de la provincia.

3. Mataderos frigoríficos o industriales de fuera de la provincia y, en este caso, serán preferentes los que dispongan de mejor flota de transporte y capacidad de sacrificio.

4. Precios ofertados, siempre que estén por encima del tipo fijado.

14. Las proposiciones se presentarán dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las Oficinas de la Sección Ganadera de la Delegación Provincial de Agricultura, Plaza de los Arces, número 2, tercero, o en las Oficinas del Laboratorio Pecuario Regional del Duero, Carretera de León, sin número, León. Las propuestas deberán ir acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del empresario y del justificante de haber constituido la fianza provisional en la forma reglamentaria.

15. La apertura de pliegos tendrá lugar, en la Sección Ganadera, a las doce horas del tercer día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de los mismos.

16. Los gastos que ocasione el anuncio de la convocatoria serán de cuenta del adjudicatario.

17. Las propuestas de adjudicación serán elevadas por esta Comisión a la Dirección General de Ganadería, Sección de Epizootología y Campañas, para su aprobación, si procede.

18. La Junta de contratación de esta provincia estará constituida por:

El director del Laboratorio Pecuario Regional del Duero, presidente de la C. O. S. A., presidente del Sindicato Provincial de Ganadería, presidente de la Junta Provincial de Fomento Pecuario, jefe de la Sección Ganadera y un funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del

Estado, nombrado por la Dirección General de Ganadería, que actuará como secretario.

19. La Administración, a propuesta de la Comisión, podrá rescindir cuanto queda establecido en dicho concurso, siempre que exista incumplimiento de lo contratado por parte del adjudicatario, quien será avisado con quince días de anticipación.

20. En el caso de que el concurso quedara desierto podrá la Administración adjudicar al precio tipo a otros mataderos no concursantes aunque se hallen situados fuera de la provincia, siempre que tengan el carácter de frigorífico o industriales.

Valladolid, 24 de mayo de 1971.—
El presidente de la Comisión (ilegible).
2.097—1.829

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Manuel Peña Pastor, solicitud de licencia para apertura de un taller de hojalatería y fontanería, en la calle San Martín, n.º 3; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 22 de mayo de 1971.
El alcalde, Martín Santos Romero.

2.090—1.830

BOCOS DE DUERO

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1970, se hallan expuestas al público, en la Secretaría, por plazo de quince días, durante los cuales y los ocho días siguientes, podrán formularse, contra las mismas, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, según dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Bocos de Duero, 28 de mayo de 1971.—El alcalde, F. Repiso.

2.163—1.831

VALDENEBRO DE LOS VALLES

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para el pago de la aportación municipal a las obras de saneamiento de esta villa, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Valdenebro de los Valles, 28 de mayo de 1971.—El alcalde, Claudio Ortiz.

2.206—1.832

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado-juez de instrucción número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza de res-

ponsabilidad civil dimanante del sumario 12-70, por parricidio, para la exacción por la vía de apremio el pago de la indemnización a los perjudicados, en la que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes embargados al penado y que son los siguientes:

Una casa sita en la calle Velarde, n.º 15, de la villa de Tordesillas, la cual consta de dos plantas; habiendo sido tasada en quinientas mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta tendrá lugar el día siete del próximo mes de julio en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

2.ª Por ser segunda subasta se celebrará con la rebaja del veinticinco por ciento.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del tipo de tasación que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

4.ª No se han aportado títulos de propiedad de la casa, ni certificación de cargas y gravámenes que pesen sobre la misma, por no estar inscrita.

Dado en Valladolid, a cinco de junio de mil novecientos setenta y uno.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.307—1.833

VALLADOLID.—NUMERO I

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos con el número 315 de 1963, a instancia de Banco Castellano, S. A., hoy Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador don José María Stampa Ferrer, contra don Fermín García de la Fuente, su esposa doña Francisca Díez Galindo, don Andrés García Ro-

jo y su esposa doña Crescencia de la Fuente Pascual, vecinos de Calabazas de Fuentidueña (Segovia), los cuales se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada cuya descripción es la siguiente:

Finca rústica número 256-1 del plano de concentración parcelaria del término municipal de Calabazas de Fuentidueña, que se describe así: Sita en "Valdelacausa", de secano, de 9 hectáreas, 18 áreas y 30 centiáreas; linda al Norte, con la número 258 de Pascual Lázaro Lázaro; Sur, con la 263 de Crescencia de la Fuente Pascual y camino de Valdesendino; Este, con el mismo camino y las fincas números 255 y 256-2 propiedad de don Julián González Palomar y don Juan Miguel Arranz, respectivamente, y Oeste, con las números 258 y 262 de don Pascual Lázaro y doña Josefa Hernando Sombría. Inscrita al tomo 1.060, libro 13, folio 237, finca 1.732, anotación a). Valorada en doscientas veintinueve mil quinientas setenta y cinco pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día doce de julio próximo a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas, que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Se advierte a los licitadores que los títulos de propiedad no se han suplido y deberán conformarse con la titulación, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos, y que la certificación de cargas está de manifiesto en Secretaría, quedando subsistentes las anteriores y preferentes si las hubiere al crédito del actor, y subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y uno.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.227—1.834

MADRID.—NUMERO 26

EDICTO

Don Ricardo Abella Poblet, magistrado, juez de primera instancia número veintiséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 168 de 1970, a instancia de don José Manuel Cardenal Lagos, representado por el procurador señor Mezquita, contra don Fernando Blanco Rollán, en reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por suspensión de la anunciada anteriormente, término de ocho días y tipo de tasación, la máquina lavacoques que luego se describirá embargada al demandado, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinticinco de junio a las once de su mañana, rigiéndose dicho acto por las condiciones que a continuación se expresan.

Bienes objeto de subasta

Una máquina lavacoques, marca Washmobile, pat. número 2.221.876. 2.057.388,1931. 444 - 158.371 - RE 23.294, modelo número 6-22, serial número 10.132, de la que faltan las mangueras; tasada en la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas.

Dicha máquina está depositada en poder de don Justo de la Vega García, vecino de Valladolid, calle Salvador, número 17, 5.º

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado un diez por ciento, al menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Y para su publicación con ocho días de antelación, cuando menos, al fijado para la subasta en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en el de Valladolid y en el sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Ricardo Abella Poblet.—El secretario (ilegible).

2.314—1.835

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

REQUISITORIA

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Jesús Angel Carnicero García, de 24 años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Valladolid, natural de Tordomar (Burgos), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla diez días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas n.º 446 de 1970, por estafa, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se pone el presente en Valladolid, a uno de junio de mil novecientos setenta y uno.—El juez municipal, Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.258

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 467-69 contra Avelino Solana Barrios, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de cuatro días, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes embargados al responsable civil José Pérez Niño, que después se dirán,

para responder de las responsabilidades civiles, bajo las siguientes advertencias y condiciones.

Bienes objeto de subasta

Furgoneta Barreiros, matrícula P-15.480; valorada en ocho mil pesetas.

ADVERTENCIAS Y CONDICIONES

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de junio, a las doce horas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menor, al 10 por 100 del tipo de tasación, con la rebaja indicada, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes embargados se encuentran depositados, en la Casa Barreiros, de Palencia, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.257—1.836

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal número tres de los de Valladolid.

Hago público: Que en juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado, con el número 457 de 1970, a instancia de doña Constancia Vallejo Esteban, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Javier López, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, sobre reclamación de 6.279 pesetas, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de diez días, con la rebaja del veinticinco por ciento, el derecho de arrendamiento del local que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

Bienes objeto de subasta

Unico: El derecho de arrendamiento y traspaso del local destinado

a Club, sito en la calle San Quirce, número 14, de esta ciudad; tasado en 30.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Conde de Ribadeo, el día veintiocho de junio próximo, a sus once horas.

Segunda. Que para poder tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por la menos, al diez por ciento del avalúo de los bienes y que sirve para esta subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, con la rebaja expresada.

Cuarta. Que los licitadores quedan enterados de que el remate del traspaso del local, se llevará a efecto con las prevenciones que determinan los artículos 32 en su número 2, y 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Quinta. Que el remate se hará en calidad de poder ceder a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

2.255—1.837

ANUNCIOS NO OFICIALES

AVISO IMPORTANTE

Don José Acosta García, titular de la firma Josán, con domicilio social en Valladolid, calle Alvaro de Luna, número 2, dedicado a la venta de electrodomésticos.

Hace saber a sus proveedores que a partir del día 10 de junio de 1971, se traslada a su Central en Sevilla, teniendo su oficina en la calle Asunción, 70, piso tercero.

Por lo que se anuncia en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el diario El Norte de Castilla.—José Acosta García.

2.301—1.838